



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Elías Aguirre N° 240

ACUERDO MUNICIPAL N° **020**-2017-MPCH/A

Chiclayo, 29 de marzo de 2017.

VISTO:

El Informe Legal N° 124-2017-MPCH-GAJ de fecha 23 de marzo del 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad Administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas...” tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que, mediante documento del Visto se ha propuesto declarar procedente la designación de la Profesora MIREILLE VANESSA MARTINEZ AREVALO, Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria como representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el Comité de Administración para el Programa del Vaso de Leche para el Periodo 2017-2018, debiéndose se puesto de conocimiento del pleno del Concejo para los fines consiguientes.

Que, el titular del pliego Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL previo debate en el pleno y oídos los pronunciamientos respectivos, lleva a votación la que por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes, acordó aprobar la modificación propuesta.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE para el período 2017 – 2018, quedando constituido de la forma siguiente:

- . **ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL.**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- . **Prof. MIREILLE VANESSA MARTÍNEZ ARÉVALO.**
Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria.
- . **Enf. MARÍA DEL ROCÍO TELLO MORROW.**
Representante Titular de la Red Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud.
- . **Lic. Nut. CARMEN ANDRADE DE ACOSTA.**
Representante Suplente de la Red Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud.
- . **SR. ALFONSO BERRIOS FLORES.**
Representante Titular de la Asociación de Ganaderos de Lambayeque de la Gerencia Regional de Agricultura.
- . **Sr. ANDRES DUEÑAS OCHOA.**
Representante Suplente de la Asociación de Ganaderos de Lambayeque de la Gerencia Regional de Agricultura.
- . **Sra. JULIA MARIETA FARFÁN CARAMANTIN.**
Representante de los Comités del Vaso de Leche de Chiclayo.
- . **Sra. MARIA DEL PILAR TAPIA MENDOZA.**
Representante de los Comités del Vaso de Leche de Chiclayo.
- . **Sra. ELVIRA ÑAÑEZ SANTA CRUZ.**
Representante de los Comités del Vaso de Leche de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia General Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mg. GOA/sghg